

# Avisan

## Convocatoria a exámenes para Fiscal Auxiliar

Se convoca a todos los interesados(as) en laborar para el Ministerio Público como Fiscal Auxiliar, a realizar examen escrito y oral, con el fin de cumplir uno de los requisitos para posibles nombramientos interinos y futuros concursos para llenar las plazas en propiedad. Estos exámenes también los pueden realizar todas aquellas personas que deseen mejorar su calificación. La nota final resultará del promedio entre la prueba escrita y oral, sin embargo, la nota mínima en cada uno de los exámenes no podrá ser inferior al 80%. (Art. 8, párrafo 3ero Reglamento de Ingreso al Ministerio Público). Para adquirir la condición de **elegible para nombramientos interinos de Fiscal Auxiliar** y participar en futuros concursos de plazas en propiedad, además de los exámenes deberá aprobarse el Curso de Inducción y práctica dirigida para oferentes a Fiscal Auxiliar, con un promedio de 70%. El curso consta de 330 horas. La fecha de inicio y los contenidos del curso se comunicarán en el momento oportuno. Para realizar el examen oral, debe haberse aprobado el examen escrito y para participar en el Curso de Inducción y práctica dirigida, deben ganarse ambos exámenes, según los parámetros antes definidos.

**La participación en esta convocatoria implica que acepta desempeñar las funciones del cargo en cualquier fiscalía o unidad del Ministerio Público dentro del territorio nacional** "por ser éste un servicio que requiere atención permanente, todos los días y horas, es inherente al puesto el trabajo en diferentes turnos, en fines de semana, feriados y asuetos, tener vacaciones en períodos diferentes a la generalidad del personal, trabajar horas extraordinarias y estar sujeto a disponibilidad. (Acuerdo de Corte Plena del 04 de enero de 1999, Artículo VIII). **(artículos 7, 12 y 25 g de la Ley Orgánica del Ministerio Público)**.

### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA**

- ▶ Ser costarricense. (Art. 19 y 27, del Estatuto de Servicio Judicial y de la Ley Orgánica del Ministerio Público, respectivamente).
- ▶ Licenciatura en Derecho.
- ▶ Incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica
- ▶ Poseer licencia B-1 al día

### **INSCRIPCIONES:**

**1**-Las personas interesadas en participar y que cumplan con todos los requisitos deberán presentar la Boleta de Inscripción, debidamente llena con una fotocopia de la Licencia B1 vigente y la cédula de identidad, únicamente en la recepción de la Sección de Reclutamiento y Selección, sita 3er. Piso del Edificio O.I.J. Circuito Judicial de San José. De 7:30 a.m. a 12 m.d. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes.

**2**-En la boleta de inscripción de exámenes se debe consignar con claridad una dirección electrónica para notificaciones. En el caso de no señalarlo, se exime de toda responsabilidad al Departamento de Gestión Humana del Poder Judicial y se tendrá por notificado 24 horas después de emitida la comunicación. (Art. 12, Ley de Notificaciones Judiciales). Para los efectos indicados, esta oficina utilizará como principal medio de comunicación el correo electrónico, por lo que será su obligación, verificar que exista espacio suficiente en el buzón, pues según lo establece el Art. 4 y 5 del (Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios Electrónicos de las Oficinas Judiciales) se dará por notificada la comunicación, una vez que se haya comprobado el ingreso del documento en el buzón de destinatario. Cualquier cambio que se realice en la dirección electrónica señalada para notificaciones deberá comunicarse a los encargados de la convocatoria a la siguiente dirección electrónica [jarcec@poder-judicial.go.cr](mailto:jarcec@poder-judicial.go.cr) o en la Sección de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión Humana 3er piso edificio OIJ. **3**- No se dará trámite a las solicitudes que ingresen después de la fecha de cierre indicado en este aviso, por cuanto se considerarán extemporáneas.

### **FECHAS IMPORTANTES**

**Apertura de inscripción:** 02 de julio del 2010, hora 7:30 A.M.

**Cierre de inscripción:** 6 de agosto del 2010, hasta las 4:30 PM

**Fecha única examen escrito:** Sábado 28 de agosto del 2010, hora 7:30 am, en el Auditorio Miguel Blanco Quirós, San José primer piso del Edificio del OIJ.

**Se exigirá la cédula de identidad para ingresar.**

**Fecha inicio examen oral: 8 de noviembre del 2010**

**Observaciones** **1)** El proceso de reclutamiento, selección y nombramientos, está regido por la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Reglamento de Ingreso al Ministerio Público aprobado por Corte Suprema de Justicia, en Sesión 35-2000, aclarado en sesión 47-2000, publicado en el Boletín judicial N° 23, del 01 de febrero del 2001. **2)** Las reprogramaciones de exámenes sólo se podrán solicitar en las 24 horas hábiles posteriores a la fecha designada y únicamente proceden en casos muy calificados y debidamente justificados mediante documentos que acrediten su gestión ante el Tribunal Examinador. No se aceptarán solicitudes de reprogramación por asuntos de trabajo, salvo en casos emergentes que serán valorados por el Tribunal Evaluador. En el caso de incapacidades, las mismas deben ser emitidas por la C.C.S.S. o en su defecto por el médico de empresa de la Institución en cuyo caso se otorgará un plazo máximo de cinco días hábiles para presentar la boleta de incapacidad. **3)** Si desea ser excluido de esta convocatoria, deberá indicarlo por escrito a la Sección de Reclutamiento y Selección, con al menos 10 días hábiles previo al examen **4)** El resultado del examen escrito se comunicará a cada interesado(a) mediante oficio y se enviará por correo electrónico según se indicó en el punto 2 del apartado de inscripciones. Dicho resultado podrá apelarse dentro de los tres días hábiles posteriores a dicha comunicación. (Art. 6, Reglamento de Ingreso al Ministerio Público). **5)** La apelación del examen escrito debe presentarse en la Secretaría de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, ubicada en el primer piso del edificio de los Tribunales de Justicia, con los requisitos del párrafo tres del Art. 6 del Reglamento de Ingreso al Ministerio Público y con una copia del examen **6)** El examen oral lo realizará un Tribunal y no tiene recurso de apelación (Arts. 24 Reglamento de Ingreso al Ministerio Público y 33 Ley de Carrera Judicial) **7)** El curso de Inducción y práctica dirigida no aplica para reconocimiento de Carrera Profesional en el Poder Judicial.

➔ La boleta de inscripción a los exámenes así como los temarios, los pueden obtener en las siguientes direcciones electrónicas:

**[Intranet/personal/avisos.htm](http://intranet/personal/avisos.htm)**

**[www.poder-judicial.go.cr/personal/avisos.htm](http://www.poder-judicial.go.cr/personal/avisos.htm)**

En caso de duda comunicarse a los teléfonos 2295-4765 ó 2295-3193. La siguiente publicación se realizó conforme a los parámetros establecidos por parte del Ministerio Público Art. 36 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y el numeral 10 y 20 del Reglamento de Ingreso al Ministerio Público.